



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 18 JUL 2018

Expte. N° 543/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - N° 0801-2018, de fecha 28 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución y por un error involuntario, se consigna "II JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA", correspondiendo a las "III JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 0801-2018, donde dice "II JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA", debe decir "III JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SÜHRING  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0836-2018